



Instructivo de liquidación Convenio I.M.V. – Distrito 5

En el marco del convenio formalizado con el Instituto Municipal de la Vivienda, se informa que los nuevos valores acordados con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe-Distrito 5-Rafaela, a partir del 1º de septiembre de 2019, concordante con el Cambio del Nº Base para cálculo de aportes y retenciones de ley, son los siguientes:

- Honorarios por proyecto **\$19.500**
- Honorarios por Dirección de Obra **\$22.900**

Montos máximos de honorarios al comitente en el marco del convenio con IMV hasta 60m2 de superficie (3º Categoría “D”).

Viviendas de mayor superficie: la diferencia de superficie, y superficies de otras categorías, se liquidan según criterios del CAPSF, es decir, fuera de convenio.

- Si liquida todo junto por GESTO va a tener un 1% menos de retenciones que pagar. (4%)
- Si liquida por separado y deja pendiente el pago por las tareas de Dirección y Administración se incrementa 1% y el monto se ajusta al número base vigente en el momento del pago. (5%)

A continuación se detalla el procedimiento de liquidación en el sistema gesto teniendo en cuenta dos casos posibles. En todos los casos, el Convenio habilita a liquidar Proyecto sin anteproyecto ya que el I.M.V. provee los modelos tipológicos sugeridos:

EXPEDIENTES SEPARADOS

2. En el caso de liquidarse Proyecto sin anteproyecto y Trámites; y posteriormente la Dirección de Obra:

Se generarán **dos (2) expedientes** (descritos en puntos a y b respectivamente), inmediatamente uno después de otro. **Ambos** liquidan el **5% al colegio**, y el 4% y el 13% a la Caja, **aunque el programa le transcriba una leyenda indicando otro porcentaje.**

- a. En este primer expediente carga el total de la superficie en categoría 3ª D (hasta 60 m2), tilda las tareas de **Proyecto sin Anteproyecto y Trámites**, y usa el modo de cálculo *por superficie*. De este expediente efectúa los pagos dentro del mes de generado el expediente, y solicita revisión digital.
- b. En el segundo expediente carga la misma categoría, superficie y modo de cálculo, con las tareas de **Dirección de Obra y Administración con comitente**. En los datos del expediente carga el “Nº del expediente generado por Proyecto (a)” en **Nº de Referencia**. Luego solicita Revisión de Documentos Digitales desde Trámites del menú principal (ingresa en “otros trámites”), sin saldar los aportes, indica que solicita plazo para saldar aportes. **Este expediente quedará pendiente de aportes en estado parcial**, que podrá ir saldando a medida que transcurre la obra, generando las boletas, con un plazo de 2 años, momento en que es avisado por el mismo sistema Gesto para que regularice la situación.

EXPEDIENTES UNIFICADOS

3. En el caso de liquidarse Proyecto sin anteproyecto, Trámites, Dirección de Obra y Administración c/Comitente:

Se debe generar **un (1) solo expediente** con el 4% de aportes al colegio, con las 4 tareas detalladas en puntos a y b del ítem 1, es decir, Proyecto sin Anteproyecto, Dirección de Obra, Administración c/comitente, y Trámites, en igual categoría y el mismo modo de cálculo.

>>>Al finalizar la carga de Documentos Digitales y ya teniendo acreditados los aportes y retenciones correspondientes de cada caso, **en el momento de Solicitar Revisión del Expediente y sus Documentos Digitales** se debe escribir la siguiente leyenda en el cuadro de Motivo: **“Expediente incluido en el convenio con el I.M.V.”**

>>> La Carátula del Plano debe contener en la descripción la leyenda “CONVENIO I.M.V. – CAPSF”, y en firma de profesionales la leyenda “Anteproyecto del I.M.V.” (ver modelo)

CONC.: XXX	Mzna. X	LOTE: X	CAT. Nº XXXXX
OBRA PROPIEDAD DE:			
Calle: XXXX CIUDAD DE RAFAELA - DEPARTAMENTO CASTELLANOS - PROVINCIA DE SANTA FE			
Detalle de superficies			
		Propietario:	
		Anteproyecto del Instituto Municipal de la Vivienda Proyecto y Dirección de Obra:	
		sello y firma profesional	
PLANO CONSTRUCCIÓN VIVIENDA CONVENIO I.M.V. - D5 CAPSF			
OBSERVACIONES / APROBACIONES Este EXPEDIENTE se presenta bajo el Convenio entre el I.M.V. de Rafaela y el Distrito 5 del CAPSF			
RAFAELA, OCTUBRE de 2016		PARTIDA Nº 08-24-01-XXXXXX/0000-X	